

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26987** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 253/13, con NIG 28079100034412013, por Auto de fecha 25/6/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la mercantil "Transportes y Excavaciones del Llano, S.L.", con CIF B-80190473, con domicilio social en calle Doctor Cornago, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado como Administrador concursal de este concurso a don Emiliano Ochoa García, abogado.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Fernández de la Hoz, número 31, 1.º centro, izquierda, 28010 Madrid.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: [emiliano@bufeteochoa.es](mailto:emiliano@bufeteochoa.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039664-1